



**Los pueblos de indios de Colpes y Mutquín  
del oeste de Catamarca. Trabajo y tributo.  
Estrategias de pervivencia. Siglos XVII y XVIII.**

Autores: *de la Orden de Peracca, Gabriela.*

Dirección: Universidad Nacional de Catamarca.

### **Introducción.**

Los indios Colpes habitaban el noroeste del actual valle de Catamarca y la vertiente occidental de la sierra de Ambato, en una región que Shaposchnik (1994) llama el valle de Colpes, es decir el espacio geográfico comprendido entre el actual Colpes de Pomán y el Colpes de Ambato. Se trata de una unidad de nivel étnico extendida en sentido transversal sobre el Ambato. La autora mencionada dice “...la categoría valle pasa del nivel geográfico al de la organización social al interior de un espacio determinado”. Este tipo de localización les permitió la estrategia de complementariedad ecológica.

En cuanto a su nivel de organización social y política, respondía a las características de los curacazgos que se dieron en la región del Tucumán. Schaposchnik lo denomina “jefatura flexible”, la que se caracteriza por su inestabilidad, pero que se puede consolidar según la coyuntura histórica. El control lo ejercía un curacazgo o jefatura o bien un grupo étnico diferenciado.

La vertiente occidental del Ambato, actual departamento Pomán, al igual que el resto de la región del Tucumán, se vio afectada por la expansión incaica que determinó una mayor fragmentación política la que a su vez dio por resultado la multietnicidad en todo el territorio del noroeste argentino. Los Incas establecieron en la región miles de colonos o mitimaes que controlaban a las poblaciones locales y realizaban actividades productivas cuyo beneficio era para el estado Inca. Estos mitimaes recibieron tierras que eran sustraídas a los originarios, lo que determinó conflictos que recrudecieron en tiempos coloniales (Lorandi, A. M., 2000).

El proceso de conquista y colonización de la región del Tucumán, iniciado en la primera mitad del siglo XVI, se caracterizó por su marginalidad: con relación a los grupos conquistadores y colonizadores iniciales como así también por las características geográficas y posibilidades económicas que ofrecía la región. Si bien la fundación de ciudades comenzó a partir de los intentos fundacionales de Juan Núñez del Prado (1550), la Gobernación del Tucumán se creó en 1563 y el proceso colonizador recién se afianzó a fines del siglo XVI con la fundación de La Rioja (1591) y San Salvador de Jujuy (1593).

San Fernando del Valle de Catamarca fue la única ciudad del Tucumán fundada en el siglo XVII (1683), sobre la base de los antecedentes legales de las ciudades de Londres, que habían sido establecidas en el oeste, todas de vida efímera: debido, primero, a los conflictos de jurisdicción entre los grupos colonizadores procedentes de Chile y Perú, y más tarde por la fuerte resistencia de los indios calchaquies de la región que se prolongó por más de cien años. La jurisdicción territorial de la nueva ciudad (Real Cédula de 1679) se conformó con los territorios que formaban parte de la ciudad de Londres fundada en 1558 por Juan Pérez de Zurita (actuales departamentos del oeste); el valle central que estaba dividido, la parte norte correspondía a la jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán (1565) y la parte sur a la ciudad de La Rioja (1591); y las serranías del este que correspondían a Santiago del Estero.

A partir de las primeras fundaciones de ciudades realizadas en la región del Tucumán, los indios que habitaban en lo que en el siglo XVII pasó a ser la jurisdicción de San Fernando del Valle de Catamarca, fueron entregados en repartimientos a los colonizadores de la región en reconocimiento de méritos y servicios prestados al Rey.

La colonización del territorio comenzó a mediados del Siglo XVI, a través de la concesión de mercedes de tierras y encomiendas a los vecinos fundadores de las ciudades Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán y Londres de la Nueva Inglaterra (1558) y las sucesivas Londres establecidas en la región (1561; 1607; 1612; 1633) <sup>(1)</sup>. La fundación de La Rioja realizada por el Gobernador del Tucumán Juan Ramírez de Velasco, afianzó el proceso de conquista y colonización, especialmente de la zona sur del valle central.

La encomienda en Catamarca, como en resto de la región, fue de servicio personal el que fue legalizado por las Ordenanzas del Gobernador Francisco de Abreu en el año 1576, las que distaban del modelo implementado por la corona. Esta situación de explotación de la mano de obra indígena fue denunciada tanto por funcionarios españoles como por esclarecidos clérigos, lo que determinó la Visita a la región del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, del oidor de la Audiencia de Charcas

---

<sup>1</sup> Ver sobre el tema de las fundaciones de las ciudades de Londres realizadas en el oeste, a Larrouy A., 1921; Olmos, R., 1957; Bazán, A., 1996.

don Francisco de Alfaro. Este funcionario dio unas Ordenanzas para el Tucumán (1612) intentando introducir en la región el modelo Toledano de la organización de la sociedad colonial en la República de indios y la República de españoles; tendiente a institucionalizar los pueblos o reducciones; reorganizar la encomienda suprimiendo el servicio personal y estableciendo el tributo por cabeza; suprimiendo el trabajo de las mujeres; estableciendo el concierto o libre prestación laboral de los indios, entre otras disposiciones. A pesar de la oposición de algunos clérigos y encomenderos a estas Ordenanzas, uno de sus logros fue que los indios pasaran a ser vasallos de la Corona y los encomenderos perdieron su dominio sobre todos los indios y sus tierras (Díaz Rementería, C., 1980; Tanodi de Chiapero, B., 1995; Palomeque, S., 2000).

La legislación de Alfaro no fue cumplida continuando la práctica del servicio personal. Esta modalidad de encomienda incidió en la desestructuración social de las comunidades indígenas, sufriendo como consecuencia, el indio, desde muy temprano, los efectos de la deculturación. Las prácticas de los encomenderos tendieron a la explotación excesiva del indígena y a la desestructuración de sus comunidades desde el punto de vista étnico, social, económico y cultural. Las prácticas más frecuentes eran los traslados de los indios a las tierras del encomendero, distantes de la localización de la comunidad. (Lorandi, A. M., 1988; de la O. de Peracca, G., N. T. de Varela, 1994).

Como parte de una reacción frente a las condiciones de explotación indígena, se produjo la resistencia y rebelión de los Calchaquíes que se prolongó por más de cien años, 1558-1666. La rebelión dirigida por el cacique Juan Chalemín (1630-1643) culminó con el triunfo de los españoles que recurrieron al extrañamiento de sus tierras de los indios rebeldes (mal fines y abaucanes, entre otros).

Los Colpes de la vertiente occidental del Amabato fueron pacificados rápidamente durante la rebelión de 1630-1643 porque no formaban parte del entramado de parentescos que sustentó la participación en las guerras calchaquíes de los indios del oeste catamarqueño. Luego del levantamiento mencionado fueron encomendados produciéndose así la fragmentación de la entidad original surgiendo nuevas denominaciones que antes estaban englobadas en la entidad mayor. *"Así aparecen colana, mutquín, siján y tal vez pagansso como pequeños asentamientos que habrían sido controlados por los colpes"* (Shaposchnik, A., 1994).

El Gobernador del Tucumán Mercado y Villacorta derrotó a los calchaquíes sublevados dirigidos por el falso Inca Bohórquez (1657-1666). Los indios vencidos fueron desterrados y entregados por pieza a los vecinos de las ciudades que habían participado en la guerra. El grupo más rebelde, los quilmes, fue trasladado a Buenos Aires, dando origen a la ciudad del mismo nombre.

En el valle de Catamarca y en La Rioja se distribuyó 350 familias. Pocos años después de la derrota de los calchaquíes, se inició desde el este las invasiones de los indios chaqueños. El Gobernador Angel de Peredo realizó una importante campaña en el año 1673, llegando hasta el río Bermejo. Los indios apresados, más de

dos mil, se repartieron entre los vecinos de las ciudades de la gobernación; a los del valle de Catamarca les correspondió aproximadamente seiscientos naturales (Olmos, R., 1956; Bazán, A.R., 1966).

Para esta época, la población indígena había disminuido notablemente a causa de las guerras, las epidemias y el servicio personal que era practicado a pesar que las Ordenanzas de Alfaro (1612) lo habían prohibido. En el año 1693 la Visita de Luján de Vargas nos muestra que en el Tucumán había apenas 2000 indios tributarios los que estaban distribuidos en 258 repartimientos, algunos de ellos en cabeza del Rey. Catamarca era la ciudad que incluía mayor número de repartimientos, 72, con 264 indios de tasa. Es decir que estas encomiendas eran de muy corto número, la mayoría de las cuales estaban integradas por indios calchaquies y chaqueños. Dieciocho encomiendas solo tenían tributarios calchaquies, nueve encomiendas tenían calchaquies y mocovies o calchaquies y originarios. La mayor parte de los indios no hablaban el castellano y no estaban evangelizados o el adoctrinamiento era casi nulo (Doucet, G., 1980; Lorandi, A. M., 1992; de la Orden de Peracca G., N. Trettel de Varela, 1994).

La Visita de Luján de Vargas pone en evidencia que el servicio personal continuaba como práctica de los encomenderos del Tucumán. Además las indias eran obligadas a trabajar en tareas de hilado, los hombres eran sacados de sus pueblos y "reducidos" en las haciendas de los encomenderos, siendo también sometidos a malos tratos. Es decir que *"...la institución difería mucho del modelo establecido en la legislación, sobre cuyos preceptos se imponían las realidades propias de las provincias"* (Doucet, G., 1980). El mismo autor señala que tan solo en Jujuy, la encomienda se asemejaba más al sistema vigente en regiones como Perú, donde primaba el sistema establecido por la Corona. Zanolí y Lorandi (1996) demuestran que en la zona norte de esta provincia, integrada al espacio chaqueño, la tributación en dinero tuvo parcial vigencia.

La primera mitad del siglo XVIII no ofrece mayores variantes en la situación de los indios encomendados. Señalamos la disminución paulatina de la institución de la encomienda. En el año 1702 hay en Catamarca 43 encomiendas de corto número que tienen en total 123 indios tributarios. La mayoría están formadas por 1 a 3 indios de tasa. En las demás ciudades del Tucumán, especialmente en La Rioja y Córdoba, el panorama era similar al de Catamarca. En Jujuy se encontraban las encomiendas más numerosas, por ejemplo la de Juan Campero de Calatrava que tenía 108 indios y la de Juan Felipe de Zárate y Murguía, con 64 indios. En 1719 en la región del Tucumán había 97 encomiendas, correspondiendo 8 a Catamarca, con 119 indios tributarios. Entre las encomiendas más importantes figuraban la de Ingamana (17 indios de tasa), Pipanaco y Colpes con 16 indios de tasa respectivamente. Hay además 35 encomiendas de corto número que no tiene confirmación real (Larrouy, A., 1927; de la Orden de Peracca, G., N. Trettel de Varela, 1994).

Las Ordenanzas de Alfaro prosiguen siendo letra muerta en la mayor parte de la región, manteniéndose la encomienda de servicio personal hasta bien avanzado el siglo XVIII. Los repartimientos disminuyen, por un lado, por la crisis demográfica de fines del siglo XVII determinada por las guerras, las pestes, la sobreexplotación, y por otro lado por el proceso continuo de huída de los indios de las encomiendas.

En las últimas décadas siglo XVIII, en el actual territorio argentino como en el resto de Hispanoamérica, los monarcas españoles que formaban parte de la dinastía de los Borbones, iniciaron una serie de reformas de tipo fiscal, económico y político que en algunos casos producen reformas notables en las colonias. Dentro de ese gran impulso reformista señalamos la expulsión de los jesuitas (1767), la creación del Virreinato del Río de la Plata (1776), la Ordenanza de Intendentes de 1782 y la Nueva Instrucción de Intendentes de 1784.

Con relación al tema, se considera la Nueva Instrucción de Intendentes de 1784. En su artículo 21 modificó las Instrucciones que había con relación a las visitas a pueblos de indios tendiendo a unificar la legislación que tenía vigencia en los Virreinos del Perú y Río de la Plata, con la que existía en México. Las visitas se debían realizar cada cinco años, a provincias, doctrinas y pueblos de indios. En las disposiciones de estas Ordenanzas se advierte la finalidad última de incrementar los ingresos al fisco. Estas medidas permitieron la consolidación de los derechos a las tierras de aquellos pueblos indios que quedaron empadronados. Su aplicación fue exitosa en las tierras altas del Perú y en las cercanías de la ciudad de Salta. Mientras que en Córdoba fue un fracaso (Punta, A. I., 1995; Palomeque, S., 2000) <sup>(2)</sup>.

En la población indígena, dedicada especialmente al trabajo de la tierra, se dan cambios importantes debido a la desvinculación de los nativos de sus pueblos, las migraciones desde los pueblos a la ciudad y a un pronunciado mestizaje con las castas y mestizos. Lorandi (1992) comparando los censos de 1771 y 1778 expresa que en ellos se evidencia disparidad en las cifras y contradicciones las que se explican en el intenso mestizaje que se ha producido en Catamarca que “desdibuja el perfil étnico”.

A través de las visitas de 1786 y 1792, se conoce que a fines del siglo XVIII había en Catamarca 18 pueblos de indios. El encomendero más importante era Esteban de Cubas; tenía en merced real los indios Colpes y Tinogastas. La primera encomienda estaba integrada por los Colpes y Mutquín y la segunda por los Tinogastas y el pueblo de Fama y Feé (actual Famaifil). De los 316 tributarios que se registran en los pueblos de indios en la visita de 1786, Esteban de Cubas tenía en sus encomiendas 107 indios de tasa, es decir el 33,86 % del total de tributarios.

En la región del Tucumán, como en otras regiones marginales de las colonias españolas, Chile y Paraguay, la encomienda siguió vigente, a pesar de que

---

<sup>2</sup> La aplicación en Catamarca de la Nueva Instrucción de Intendentes de 1784, no ha sido todavía objeto de estudio. Nos proponemos realizar un aporte sobre el tema.

había sido abolida por real cédula de 1720 (Konetzke, R., 1983). Para esta época la institución había desaparecido en los centros nucleares, como Perú. Recién en 1771, a través de una real cédula se suprimió la continuación de la institución en el antiguo Tucumán: “...es decir el otorgamiento de nuevas mercedes y la prorrogación de las ya otorgadas” (Doucet, G., 1987).

En un espacio geográfico colonial caracterizado por las escasas posibilidades de producción; por su marginalidad geográfica con relación a los centros económicos, Potosí (siglo XVII) y el litoral y Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII); por las prácticas desestructurantes de los encomenderos; de violación permanente de la legislación española sobre los indios: nuestro objeto de estudio son los indios Colpes de la vertiente occidental del Ambato. Estos, con la unidad mayor Colpes y la parcialidad <sup>(3)</sup> Mutquín y Colana, estuvieron encomendados, en una misma familia y sus descendientes, desde 1643, hasta fines del siglo XVIII. En este contexto se analiza el trabajo y el tributo y se evalúan las estrategias que les permitieron a los Colpes y Mutquín pervivir como pueblos de indios hasta fines del siglo XVIII.

### **Los Colpes. Los encomenderos y sus tierras.**

La primera referencia a la encomienda de indios Colpes la encontramos en la obra de Larrouy (1921). En el documento I.3, (copia de la Carta del capitán Gaspar Doncel, Teniente de La Rioja y San Juan Bautista de la Rivera, 4 de noviembre de 1607, para el Gobernador Alonso de Rivera), se lee: “*San Felipe de Colpes pueblo de Sebastián de Coria tiene cuarenta y cinco indios está a trece leguas de esta ciudad*”. Investigadores en años posteriores (Olmos, R., 1957; Guzmán, G., 1985; Shaposchnik, A., 1995) se refieren a Sebastián de Loria como encomendero de los Colpes.

Sebastián de Loria fue vecino fundador de La Rioja (1591) por lo que probablemente en reconocimiento de estos méritos y servicios le fue otorgada la merced que se señaló, por dos vidas. Loria y Carrasco era además dueño de la merced del Pucará de Aconquija <sup>(4)</sup>, tierras que le fueron otorgadas por el Gogernador del Tucumán Don Luis de Quiñónez de Osorio en el año 1616 (Larrouy, 1921; Olmos, 1957). A su muerte (no se pudo precisar su fecha, probablemente antes de 1633), la encomienda pasó a su esposa Catalina de Artaza, hija del conquistador del Tucumán, vecino fundador de La Rioja, Juanes de Artaza.

De este matrimonio no hay descendencia, por lo que la encomienda, de acuerdo a lo establecido por la legislación española, era una merced Real que pasaba a la viuda por vía de disimulación (Ots Capdequí, J. M., 1986). Así Catalina de Artaza

---

<sup>3</sup> El término parcialidad es un término ambiguo que se utiliza como categoría histórica. En los últimos años parcialidad hace referencia tanto a grandes grupos internamente subdivididos y jerarquizados como a pequeñas jefaturas integradas por uno o dos linajes (López de Albornoz, C. y Ana M. Bascary, 1998). Nos apoyamos en la última acepción.

<sup>4</sup> El Padre Larrouy (1921) en la transcripción del documento referido a la Merced del Pucará de Aconquija, III.II, transcribe Sebastián de Soria. Sin duda un error.

pasó a ser dueña de la merced del Pucará de Aconquija y a usufructuar los beneficios de la encomienda de indios Colpes. No hemos podido determinar el año en que Catalina contrajo matrimonio con el Capitán Francisco de Nieva y Castilla (II) <sup>(5)</sup>, vecino fundador de la quinta Londres (1633), levantada en Pomán en pleno proceso de la gran resistencia indígena de la región, liderada por el cacique de los malfines Juan Chalemín (1630-1643). Es probable que Catalina fuera dueña además de la estancia de San Sebastián, ubicada en Pomán. Se apoya esta hipótesis en una documentación relativa a un juicio que se produce en el año 1690, entre Esteban de Nieva y Castilla, nieto del General, y sus tíos representados por Francisco de Nieva y Castilla (III), originado porque la estancia de San Sebastián había sido entregada en merced Real a Esteban de Nieva y Castilla. En esa documentación Francisco, que representa a sus hermanos, argumenta que esas tierras habían sido compradas por su padre a Sarmiento de Gamboa; Esteban dice en una ocasión que las mismas habían pertenecido a Catalina de Artaza, y en otra instancia del juicio sostiene lo mismo que su tío, es decir que habían sido compradas a Sarmiento de Gamboa <sup>(6)</sup>.

También Nieva y Castilla era propietario de la merced de Huasán (Lafone Quevedo, S., 1888; Cornejo, A., 1981; Guzmán, G., 1985). En mi investigación sobre la familia Nieva y Castilla (1998) no localicé documentación sobre el tema. Es probable que Francisco de Nieva y Castilla (II) haya recibido estas tierras en herencia de Catalina de Artaza o bien las haya adquirido, ya que Francisco, hasta su muerte (1666), no había recibido más reconocimiento a sus méritos y servicios que la encomienda de indios Colpes (carta del Gobernador Mercado y Villacorta al Rey) (Larrouy, A., 1923).

Hacia el año 1643 Catalina ya había fallecido sin descendencia, por lo que Francisco de Nieva y Castilla heredó extensas propiedades de tierras en el oeste y además la encomienda de indios Colpes quedó vaca, lo que le permitió solicitarla en merced real.

Shaposchnik (1994, 1995) señala que los indios Colpes de la vertiente occidental del Ambato, no fueron participantes activos de la gran rebelión liderada por Juan Chalemín (1630-1643) <sup>(7)</sup>, que incidió profundamente en esta zona, por lo que no sufrieron las desnaturalizaciones masivas con que se castigó a los rebeldes. Se cree que los Colpes inicialmente participaron en la sublevación y fueron muy pronto reprimidos. En el documento de concesión de la encomienda a Francisco de Nieva y Castilla, el Gobernador Sesse dice de ellos: “...ser indios de nueva conquista...” (Larrouy, A., 1923).

---

<sup>5</sup> El Lic. Francisco de Nieva y Castilla (I) es el fundador del linaje en el Tucumán. En adelante se identificará con número romano a los descendientes del mismo nombre y apellido.

<sup>6</sup> Archivo y Museo Histórico de Catamarca. En adelante A.H.C. Causa Civil. Caja N° 1. Dep. Pomán. Juzgado de Paz. Año 1691. Expediente 1. Esta documentación ha sido transcrita parcialmente por Lafone Quevedo (1888). Archivo Histórico de Córdoba. Escribanía 1. Legajo 172, expediente 9.

<sup>7</sup> Ver sobre el tema de las guerras calchaquies a Montes, A., 1959; Schaposchnik, A., 1994; Bazán, A., 1996; Lorandi, A., 2000.

La última etapa de las campañas de represión de los sublevados calchaqués, estuvo a cargo del Capitán Francisco de Nieva y Castilla (II), Lugarteniente de Gobernador de la ciudad de Londres, quien tuvo destacada actuación en la misma como así también en la rebelión liderada por el aventurero andaluz Pedro Bohórquez (1657-1666), lo que le valió su ascenso a General, en el mismo año de su muerte.

Al quedar viudo de su matrimonio con Catalina de Artaza, Francisco de Nieva y Castilla (II), contrajo matrimonio con doña María de Esquivel, hija del conquistador del Tucumán Andrés Gil de Esquivel. En su casamiento María de Esquivel recibió en dote \$ 8760, cifra significativa para la época en la región del Tucumán. Parte de la dote estaba formada por tierras ubicadas en Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, y extensas tierras en Ambato (de la O. De Peracca, G. et al, 2001). Es decir que el matrimonio le permitió a Francisco de Nieva y Castilla acceder al beneficio de la posesión de grandes extensiones de tierras.

Francisco de Nieva y Castilla (II), solicitó al gobernador del Tucumán Miguel de Sesse, en reconocimiento de méritos y servicios, la encomienda vaca de indios Colpes, la que le fue adjudicada por el citado gobernador en el año 1643, merced que recibió confirmación Real en el año 1650. El título de merced expresa: *“...hago merced y encomiendo en vos, el dicho capitán Francisco de Nieva y Castilla, todos los indios de los dichos pueblos y repartimientos de Colpes, Colamutquín, Colasadan, Ampisa y sus anexos en la jurisdicción de la dicha ciudad de La Rioja y de San Juan de la Rivera, con sus caciques, parcialidades, rancherías, algarrobales, tierras y aguadas según, y con el derecho, antigüedad y posesión con que los tuvieron poseyeron y fueron encomendados a sus antecesores, para que los tengáis y poseáis por dos vidas, vuestra y de vuestro legítimo sucesor...”*. Además se disponía en el documento que se analiza *“...haciéndoles todos buen tratamiento y a los caciques principales, mugeres e hijos... dándoles a todos doctrina suficiente, defendiéndoles y amparándoles...”* (Larrouy, A., 1923:185/187).

En primer lugar Nieva y Castilla recibe la encomienda de indios Colpes, Colamutquín, Colasadan, Ampisa y sus anexos, pueblos ubicados tanto en la jurisdicción de La Rioja como en la de San Juan Bautista de la Rivera. En segundo lugar se otorga a Nieva y Castilla en merced no tan sólo la encomienda de indios Colpes y sus anexos, sino también sus tierras cuando se expresa *“...rancherías, algarrobales, tierras y aguadas...”*. De acuerdo al texto que se analiza se trata de una merced de indios que incluye la merced de sus tierras. Esta conjunción de cesión en merced de indios y tierras o viceversa es frecuente en el Tucumán. Un ejemplo es señalado por Ferreiro <sup>(8)</sup> para el caso de la merced de tierras que se otorga en Jujuy a Lorenzo de Herrera en el año 1574. En ella se otorga tierras ubicadas en el valle de Perico *“...con los pueblos indios y caciques que hubiere en el dicho valle...”*.

---

<sup>8</sup> Ferreiro, Juan Pablo. Tierras, encomiendas y elites. El caso de Jujuy en el siglo XVII. Sin datos de edición. Trabajo al que accedí por la gentileza del Lic. Rodolfo Cruz.

Los especialistas en el tema coinciden en separar la merced de indios de la merced de tierras, porque la Corona española tuvo especial cuidado en evitar la formación en América de grandes feudos. En el caso de la merced de encomienda de indios Colpes que analizamos, la misma facilitó la apropiación de las tierras de indios.

En tercer lugar se dispone que la merced era tal como la habían poseído sus antecesores, en este caso Sebastián de Loria y su esposa Catalina de Artaza, la que como se señalara en su viudez contrajo matrimonio con Nieva y Castilla. En cuarto lugar, se destaca la concesión por dos vidas. Y en último término la misión de buen trato a los indígenas y evangelización que debía realizar el encomendero, fin estatal de la creación de la institución.

En el año 1643 Francisco de Nieva y Castilla (II) tomó posesión de la encomienda de indios Colpes, los que estaban localizados en la jurisdicción de San Juan Bautista de la Rivera de Londres, formada por Colpes y la parcialidad Mutquín y Colana.

En segunda vida la encomienda tuvo como beneficiario al primogénito del General Francisco de Nieva y Castilla, Juan Bernardo. Éste, al igual que su padre, participó en la lucha contra los indios calchaquíes y fue Teniente de Gobernador de San Juan Bautista de la Rivera de Londres. Se casó con doña Ana de la Vega y Castro, hija del General Antonio de la Vega y Castro, dueño de parte de la merced de Alpatauca, hoy San Antonio, que entregó a su hija en dote (Larrouy, A., 1921). De este matrimonio nacieron dos hijos, Esteban y Antonio. Juan Bernardo heredó de su madre la hacienda de Ambato. Falleció joven, en el año 1675. A su muerte la encomienda fue usufructuada por su mujer Ana de la Vega y Castro, quien al enviudar contrajo matrimonio con José Luis de Cabrera.

La estancia de San Sebastián no fue heredada por Esteban de Nieva y Castilla sino que la misma permaneció indivisa y la heredaron todos los hijos del matrimonio Nieva y Castilla-Esquivel, por que esa fue la voluntad de María de Esquivel, expresada en su testamento (1685) <sup>(9)</sup>. Según dice Francisco de Nieva y Castilla (III), en su testamento dado en el año 1729, para esa época tenían tierras y actividad económica en Pomán, Esteban y Antonio, hijos de Juan Bernardo, nietos del matrimonio Nieva y Castilla-Esquivel, como así también los otros hijos del matrimonio mencionado: Feliciano (casada con Domingo de Segura), quien recibió parte de estas tierras como dote, los descendientes del capitán Andrés de Nieva y Castilla, para esa fecha difunto y Francisco de Nieva y Castilla (III) <sup>(10)</sup>.

En año 1691, Esteban de Nieva y Castilla obtiene en merced la encomienda de indios Colpes, otorgada por el Gobernador del Tucumán Don Félix de Argandoña <sup>(11)</sup>, en reconocimiento de sus servicios militares. En este año era alcalde ordinario de la ciudad de San Fernando. En 1685, siendo muy joven, inició su actividad

---

<sup>9</sup> A.H.C. Causa Civil. Caja 19. Año 1793. Expediente 809.

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Archivo privado de Magdalena Cubas. Catamarca.

militar contra un nuevo frente de lucha, los indios chaqueños, participando en las campañas dirigidas por el Gobernador Argandoña, obteniendo el grado militar de maestro de campo (Larrouy, A., 1915).

¿Qué pasó con los indios Colpes entre 1685, muerte de María de Esquivel y 1691, año de la merced a Esteban de Nieva y Castilla?. Estuvo en depósito hasta la mayoría de edad de Esteban y fue administrada por su tío Domingo de Segura, casado con una hermana de su padre, Feliciano de Nieva y Castilla. Domingo de Segura era tutor de Esteban de Nieva junto con Juan de Almonacid, otro de sus tíos políticos.

En la región del Tucumán en el siglo XVII, como así también en otros territorios del Nuevo Mundo, la política llevada a cabo por la Corona, permitían, a cambio de entregar cierta cantidad al fisco, la prórroga de las encomiendas en una tercera vida. La política señalada continuó en el siglo XVIII a través de un real decreto dado en el primero año 1704 por el que se permitía la supervivencia por una vida más, a aquellos vecinos que gozaran de una encomienda. Esta disposición emanaba de las necesidades fiscales de la Corona española para sufragar los gastos de su política exterior (González Rodríguez, A., 1984). Apoyándose en esta Real Cédula, Esteban de Nieva y Castilla, solicitó desde su hacienda de Ambato, en el año 1707, al Gobernador del Tucumán Esteban de Urizar y Arescopachaga, *“...mandar se me de despache en forma para que pueda gozar y gose mi heredero y subsesor legítimo de la vida más que se consede en la Real Zédula...”* Urizar le otorgó lo solicitado con fecha 16/9/1707: *“...hago Merced a vos el Maestro de Campo Don Esteban de Nieva y Castilla encomendero de Colpes y sus anejos en última vida en la jurisdicción de la ciudad de San Fernando de la supervivencia de una vida mas para vuestro hijo heredero o legitimo subsesor conforme a la ley de subsesión para que goze de los tributos y demas aprovechamientos...”* (12).

La encomienda fue otorgada en merced por tercera y cuarta vida y no se hacía referencia a pueblos, que quedaron subsumidos bajo la denominación de Colpes y sus anejos.

Los méritos y servicios prestados a la Corona por Esteban, participación relevante en las guerras del Chaco, por lo que accedió al grado de general, le permitió lograr nuevas mercedes de tierras e indios. En el año 1710 solicitó confirmación y ampliación de la merced de Ambato. Ésta le fue otorgada tal como lo solicitaba, el 25 de junio de 1710 y era de gran extensión (Larrouy, 1921:XII). Tenía 1050 kilómetros cuadrados, es decir superaba en superficie algunos departamentos actuales como Capital.

En el año 1711 el Gobernador Urizar le otorgó una nueva merced, la de Huasán y la encomienda de indios del mismo nombre (Lafone Quevedo, S., 1888; Cornejo, A., 1981). En nuestra investigación no encontramos en las fuentes referencias sobre esta merced. También logró en merced real la encomienda de indios Tinogastas,

---

<sup>12</sup> Ídem. Expediente de Esteban de Cuba elevado al Gobernador del Tucumán.

concedida por el Gobernador del Tucumán Esteban de Urizar a través de un auto fechado en Salta (6/3/1720): “...en virtud de sus méritos y servicios. en nombre de su Majestad... hacia e hizo merced de agregación al General Don Esteban de Nieva y Castilla su Lugarteniente de la ciudad de Catamarca de la encomienda de indios de tinogastas y sus anejos que vacó por muerte de D. Prudencio de Aivar los cuales... los une agrega y aneja a la encomienda e indios que posee de Colpes para que desde hoy y en adelante sea y se entienda de una misma encomienda y goze de sus tributos... y de una vida más... con la condición de que habéis de hazitiar los dichos indios en el valle de Andalgalá junto al pueblo antiguo despoblado de Guazán...”<sup>(13)</sup>.

En la Ordenanza 113 dictada por Alfaro se estableció el sistema de agregación, disposición que tendía a lograr encomiendas de mayor número de indios. Como surge del documento transcrito los indios tinogastas no debían ser agregados a la encomienda de Colpes sino sitiados en Andalgalá. Es probable que así haya ocurrido porque de esa forma Nieva y Castilla tenía la posibilidad de mano de obra indígena en sus tierras de Huasán. Una vez más, se violaba la legislación de Alfaro por los mismos gobernadores, que en esta región, por su alejamiento del centro del Virreinato del Perú, tenían amplio margen de acción.

Por su participación en las guerras contra los indios del Chaco, Esteban logró indios tobas y mocovíes que eran repartidos entre los militares, por piezas sueltas, como cautivos de guerra, en condición de esclavos. Estos indios chaqueños, se conocen al menos dos, probablemente no fueron incorporados a los pueblos de indios encomendados a Nieva y Castilla sino reducidos en calidad de yanaconas (de la Orden de Peracca, G., 1998)<sup>(14)</sup>.

Esteban de Nieva y Castilla falleció en el año 1731 heredando sus extensas tierras y su prestigio social su única hija Francisca de Nieva y Castilla quien se había casado en el año 1713 con el español Francisco de Cubas y Palacio. Antes de su muerte el General arbitró los medios para asegurar el beneficio económico de sus descendientes, en especial de sus nietos. En el año 1721 instituyó a favor de Franciscos de Cubas Nieva y Castilla el Mayorazgo de San José de Ambato y Esteban, su hermano, fue a la muerte de su abuelo, encomendero de los indios Colpes y Tinogastas.

¿Cuál fue la actividad económica de los Nieva y Castilla?. La documentación consultada nos permite señalar que en las tierras de Pomán se realizaba el cultivo de la vid y en la zona del valle central el cultivo del algodón. Además, especialmente Esteban de Nieva y Castilla, practicaba la ganadería en su hacienda de Ambato. Su comercialización es probable se halla integrado al espacio económico altoperuano, con eje en Potosí (Asadourian, C., 1983) lo que se puede

---

<sup>13</sup> Archivo particular de Magdalena Cubas. Expediente iniciado por Esteban de Cubas para obtener la confirmación de su encomienda. Fojas 6 a 8.

<sup>14</sup> La esclavitud indígena fue prohibida en las disposiciones de las leyes generales de Indias y por las Ordenanzas de Alfaro, pero fue una práctica frecuente en la región, tanto con los indios calchaquies como con los chaqueños (Doucet, G., 1988).

inferir de diversas fuentes las cuales muestran a Esteban y a su hermano Antonio con intereses personales y económicos en Salta (de la Orden de Peracca, G., 1988).

A la muerte de Esteban de Nieva y Castilla (1731), sus extensas posesiones comenzaron a fragmentarse. Su nieto Francisco de Cubas y Palacios vendió hacia 1740 la merced Huasán al general Luis José Díaz dando origen al enorme mayorazgo del mismo nombre instituido por Díaz de la Peña en el año 1768 (Larrouy, A., 1921; Olmos, R. R., 1957). Y Esteban de Cubas vendió en el año 1787 al Ministro don Luis María de Astudillo la estancia Cerro Colorado, en lo que hoy llamamos quebrada de El Tala, que había heredado de su abuelo Esteban de Nieva y Castilla. También a fines del siglo, año 1794, Esteban de Cubas y su hijo Nicolás, venden a Gregorio Robín y a don Juan Tomás Olmos, una estancia denominada El Tala <sup>(15)</sup>. Estas ventas se relacionan con la crisis económica de fines de siglo en que quedó inmersa Catamarca y La Rioja, debido a la caída del mercado de lienzos de algodón y aguardiente, como consecuencia del Libre Comercio (Garavaglia, J. C., 1987).

Es decir que los indios Colpes estuvieron encomendados en una misma familia por cuatro generaciones. Los méritos y servicios prestados a la Corona por los primogénitos de las tres primeras generaciones, les permitió obtener en merced real tanto indios como tierras; además estas últimas fueron acrecentadas por los matrimonios. La mano de obra indígena facilitó la producción económica en sus extensas propiedades, sobre la base de la cual construyeron el poder económico y político.

### **Los indios Colpes y las prácticas de sus encomenderos.**

Ya se señaló que la encomienda de indios Colpes fue entregada en merced Real a Francisco de Nieva y Castilla (II) en el año 1643. El empadronamiento fue realizado en el pueblo de Siján, el 24 de mayo del año 1643. En este padrón aparece únicamente la población masculina adulta, un total de 48 personas. El cacique es un niño de 7 años llamado Pedro, sucesor en el cacicazgo. Hay un alcalde y se registran 38 indios de tasa, de los cuales 13 están “huídos”, lo que representa en el total de indios de tasa el 35 %. Los indios reservados, es decir mayores de 50 años, son ocho, de los cuales siete se encuentran registrados como de tasa y servicio (Larrouy, A., 1923). Estos datos nos permiten concluir que el pueblo reúne las condiciones establecidas por la legislación española para ser considerado como pueblo de indio. Tiene cacique, alcalde, tierras y han sido empadronados (Díaz Rementería, C., 1980). Las condiciones laborales debieron ser de servicio personal excesivo, lo que determinó la huída de los indios más jóvenes, entre 19 y 26 años. Además los indios reservados, mayores de 50 años, aparecen como de “tasa y servicio” lo que demuestra que eran obligados a prestar servicio personal,

---

<sup>15</sup> A.H.C. Protocolo Serie 11, fojas 45/v/46/v; Protocolo Serie 11, fojas 74/v.

contraviniendo lo legislado por el Oidor de la Audiencia de Charcas Francisco de Alfaro para la región del Tucumán en el año 1612 (Tanodi, B., 1995).

Mientras la encomienda de indios Colpes fue merced real en primera y segunda vida de los Nieva y Castilla, es decir del general Francisco de Nieva, su hijo Juan Bernardo y a la muerte de éste de su esposa Ana de la Vega y Castro y más tarde de María de Esquivel, dichos indios fueron sometidos al régimen de servicio personal; sus trabajos, especialmente servicio personal y tareas de hilado por parte de las mujeres, no eran pagados; sufrieron las consecuencias de prácticas desestructurantes desde el punto de vista étnico y social y además perdieron parte de sus tierras, tomadas por los encomenderos.

Se considerará algunos ejemplos referidos a los dos primeros aspectos señalados. María de Esquivel, en su testamento dado en el año 1685, expresa: *"...Item declaro que después de los días de dicho mi marido me opuse con los dichos mi dote a los bienes que quedaron por fin y muerte de dicho mi marido y habiéndose apreciado los bienes se me adjudicó la hacienda de Pomán en ocho mil pesos quedando deudor de los demás y sin embargo por las deudas que debía a los indios de su encomienda se me embargó dicha hacienda por tiempo de cuatro años siendo teniente el Maestre de Campo Antonio de la Vega... consta por los autos que paran en poder del Gobernador Don Fernando de Mendoza y Mate de Luna ante quien los presentó el capitán Don Gregorio de Villagra siendo juez de esta causa"* (16). Esta fuente nos permite concluir que Francisco de Nieva y Castilla, quien como encomendero debía participar a su costa en la guerra contra los indios calchaquíes, a su muerte dejó a su mujer deudas importantes, tanto con particulares como con los indios.

De acuerdo al documento las deudas con los indios eran reconocidas desde el año en que se embargó a María de Esquivel su hacienda de Pomán, es decir el año 1681. El empadronamiento realizado en este año por el Teniente de Gobernador de la ciudad de Londres Diego Gómez de Tula Bazán, nos permite esclarecer el tema. La deuda con los indios determina el embargo de la hacienda de Pomán, actuando como garante el Maestre de Campo Antonio de la Vega (17), medida tomada durante la visita de José de Garro (18). En ese empadronamiento, el indio del pueblo de Colpes Cristóbal Sanguinay dice que demandó al General Francisco de Nieva ya difunto *"...cantidad de pesos de los cuales se liquidó por ajuste en veinticinco pesos los cuales dio por descargo doña María de Esquivel... que por la visita que hizo el Gobernador don Joseh de Garro estaban obligados los bienes del maestre de*

---

<sup>16</sup> A.H.C. Causa Civil. Caja Número 19. Año 1793.

<sup>17</sup> Antonio de la Vega era consuegro de María de Esquivel porque su hijo Juan Bernardo se había casado con una hija de éste, Ana de la Vega y Castro.

<sup>18</sup> Gastón Doucet (1980) dice que en la región del Tucumán se realizaron tan sólo tres Visitas Generales a los pueblos de indios en el siglo XVII. La primera de ellas es la del Lic. Francisco de Alfaro (1611), la segunda la del Gobernador Don José de Garro, 1678, y la última la del Visitador Don Antonio Martínez Luján de Vargas. De estas tres visitas tan solo ubicó la última en el Archivo General de Indias.

*campo Antonio de la Vega asimismo difunto. Y dijo dicho don Cristóbal no tener más que pedir” (19).*

Este ejemplo permite señalar que la deuda fue pagada pero era de larga data, Francisco de Nieva y Castilla falleció en el año 1666. En este mismo empadronamiento, tres indios reclaman deudas de Juan Bernardo de Nieva y Castilla, fallecido en el año 1675, de su mujer Ana de la Vega y Castro y de José de Cabrera, con quien Ana se casa a su viudez. En todos los casos las demandas son por servicio personal.

En cuanto a las prácticas de desestructuración social de los Colpes, realizada por los encomenderos en primera y segunda vida, daremos algunos ejemplos, tomados del empadronamiento realizado en los pueblos indios del oeste en el año 1690 (20). En este año se registra para los Colpes un total de población de 132 personas. Los indios de tasa son 37, de los cuales 22 están ausentes y 11 no se encuentran en el pueblo porque están o con el encomendero, Esteban de Nieva y Castilla o bien con sus parientes.

De los 11 indios ausentes ya mencionados, 8 de ellos están con el encomendero, algunos en Pomán, otros en el valle. En ambos lugares Esteban de Nieva y Castilla tenía tierras; 2 indios de tasa estaban con Francisco de Nieva y Castilla (III), tío de Esteban. No se especifica en dónde. Probablemente en Valle Viejo donde residía Francisco en tierras recibidas en dote por su esposa, Beatriz de Bohórquez y Aguilera.

Un indio, Martín, de 43 años, estaba con su mujer y tres hijos “conservado” por un año con Domingo de Segura (residía en el valle), tío de Esteban. ¿En qué condiciones se encontraban estos indios que estaban prestando servicio personal a familiares del encomendero? Las Ordenanzas de Alfaro dadas en el año 1612, en su disposición 38, permitía que los indios “...puedan alquilarse para estancias fuera de su pueblo con que hayan de ser las dichas estancias dentro de la jurisdicción de las ciudades a que están sujetos y no veinte leguas de ellas” (Tanodi de Chiapero, B., 1995). El espíritu de esta disposición tendía a lograr la libre contratación laboral del indio para que pudiera asumir el pago del tributo y facilitar la mano de obra indígena a aquellos criollos o españoles que no disponían de encomienda. Los ejemplos dados evidencian el concertaje o alquiler de indios entre el encomendero y sus parientes quienes a cambio del trabajo indígena debían pagar al encomendero el equivalente del tributo. Los conciertos eran frecuentes en la región del Tucumán, que posibilitaba a los encomenderos por un lado, cobrar la tasa y por el otro lado se favorecían aquellos españoles o criollos que no eran titulares de encomiendas; al mismo tiempo se facilitaba una mayor circulación de la fuerza de trabajo indígena (Punta, A. I., 1995). Por otro parte

---

<sup>19</sup> A.H.C. Caja Número 1. 1681. Expediente Número 5.

<sup>20</sup> A.H.C. Caja Número 1. Año 1690-1789. Expediente Número 16.

Esta documentación ha sido analizada considerando variables demográficas. De la Orden de Peracca, G., Norha Trettel de Varela y José Luis Parodi. Indios encomendados del oeste de Catamarca. (1689 y 1690). Serie Estudios Número 19. Facultad de Humanidades. UNCa. 1996.

las Ordenanzas de Alfaro establecían que en caso de concertarse no podían alejarse a más de 20 leguas de su pueblo, distancia que en el caso que se analiza era superada ampliamente.

Los ejemplos considerados demuestran que los traslados forzados determinaban la ruptura familiar, incidía en la producción económica y reproducción biológica de la comunidad y hacían recaer el peso del trabajo comunitario en las mujeres, en los niños y en los ancianos. De tasa efectiva había en el pueblo cuatro indios y cuatro reservados.

El análisis de este padrón demuestra que eran violadas también las Ordenanzas de Alfaro, disposición 35, la que establecía “*Que estén los indios en sus reducciones y las yndias y muchachos también*” (Tanodi, B., 1995). Cuatro mujeres se encuentran con el encomendero, tres de ellas en Pomán. Probablemente la cuarta, cuya residencia no se determina, estuviera en el valle, donde residía Esteban de Nieva y Castilla, en las tierras que su esposa recibió en dote. Estas mujeres, generalmente eran niñas o adolescentes llevadas a la casa del encomendero para realizar tareas de tipo doméstico e incluso es posible que realizaran actividades de textilería de algodón.

Tres años más tarde se conoce la situación del pueblo de Colpes a través de la Visita que realiza a la Gobernación del Tucumán, el Oidor de la Audiencia de Charcas Don Antonio Martínez Luján de Vargas (Doucet, G., 1980) <sup>(21)</sup>. Comparando el empadronamiento de 1690 con la visita de Luján de Vargas señalamos algunos aspectos significativos.

La población del pueblo de Colpes, estaba formada en 1690 por una unidad mayor, Colpes y la parcialidad Mutquín y Colana con sus respectivos caciques y la integraban 132 personas. Analizando a los Colpes se deduce que a pesar de la ausencia de los indios de tasa, (50,9 % y 26,1 % según población masculina y población total) hay una tasa de incremento natural constante y proporcionada no así la tasa de crecimiento pues la misma es alterada por el elevado índice de emigración (de la O. De Peracca, G., N. T. de Varela y J.L.Parodi, 1996).

En el año 1693 hay un solo cacique, Cristóbal Sanguinay y la población total es de 58 personas. ¿A qué obedece esta disminución notable de la población registrada en esta visita?. Es probable que el encomendero haya trasladado a San Fernando del Valle de Catamarca, cabecera del distrito donde se concretó la Visita, a parte de la encomienda, quedando en sus tierras el resto del repartimiento <sup>(22)</sup>. Esta práctica de ocultación de los indios por parte de los encomenderos fue advertida por el mismo Visitador Antonio Martínez Luján de Vargas, quien el 24 de julio de 1693 dictó un auto: “...ordenó a los feudatarios catamarqueños exhibir a todos sus encomendados, bajo pena de que los que no fuesen llevados a su presencia sin causa

---

<sup>21</sup> La Dra. Ana María Lorandi, asesora del proyecto en que ese enmarca el presente trabajo, nos facilitó generosamente las fotocopias correspondientes a la Visita de Luján de Vargas en Catamarca. Esta documentación original se encuentra en el Archivo General de Indias, España. En adelante A.G.I..

<sup>22</sup> Este tema será considerado con más profundidad en el punto Trabajo...

*legítima serían quitados del respectivo repartimiento e incorporados a la real Corona”* (Doucet, G., 1980:218).

En todos los distritos de la Gobernación del Tucumán Visitados por Luján de Vargas, el funcionario examinó a los encomendados siguiendo un interrogatorio formado por cinco preguntas a través de las cuales se tendía a averiguar a los indios sobre distintos aspectos que le permitirían conocer la aplicación de las leyes de Indias. Con estos testimonios el visitador evaluaba al encomendero o al administrador, escuchaba su descargo y finalmente dictaba una sentencia multando o no al encomendero según el grado de incumplimiento de la legislación.

Los indios de Colpes no hicieron mayores cargos al encomendero, denunciaron que tenía *“...en su casa y a su servicio una china nombrada María y dos muchachos Ramón y Diego y aunque tiene a Francisca a poco que está a su servicio...”*. Expresaron que a veces las indias salían *“...por su voluntad...”*. En cuanto al adoctrinamiento *“...daban muestras de estar instruídos en la doctrina Xristiana... y no tener ornamentos...”* <sup>(23)</sup>.

En su descargo el encomendero Esteban de Nieva y Castilla declaró que María era huérfana, niña de ocho a nueve años y que la tenía a su servicio por autorización del cura del distrito Maestre Baltasar de Vargas; en cuanto a los indios varones expresó que los tenía en su casa para hacer tareas manuales y les proveía de vestimenta; la india Francisca, manifestó el encomendero que la había “concertado” su mujer, *“... para que desde su rancho le venga a hacer de comer”*. A todos ellos les daba buen trato.

El Visitador multó a Esteban de Nieva y Castilla con cien pesos en oro y además dispuso *“... que de aquí en adelante no se sirva de los indios especialmente contra su voluntad y sin preceder concierto del jornal... y mucho menos de las indias enviando al pueblo la que tiene a su servicio...”*. Además le dio plazo de cuatro meses para ornamentar la capilla del pueblo <sup>(24)</sup>.

La práctica del encomendero respondía en líneas generales a las realizadas por los encomenderos en la mayor parte de la región del Tucumán. La encomienda seguía siendo de servicio personal prohibido en las Ordenanzas de Alfaró y luego reiterada varias veces. Las mujeres, no obstante estar prohibido, eran sacadas de sus pueblos para realizar tareas domésticas o bien actividades de tejeduría. Jujuy, como ya se señaló, era la excepción dado que allí el funcionamiento de la encomienda, al menos parcialmente, se parecía más al modelo vigente en el Perú.

Los indios Colpes también fueron objeto de otra práctica constante de los encomenderos de la región, la usurpación de sus tierras. Ya se señaló que la encomienda estaba formada por una unidad mayor, la de los Colpes, y la parcialidad Mutquín y Colana. Creemos probable que parte de las tierras de la parcialidad Colana fue la otorgada por el General Francisco de Nieva y Castilla, en concepto de dote, a su

---

<sup>23</sup> A.G.I. Escribanía de Cámara 864. fojas 234.

<sup>24</sup> Ídem. Fojas 233/238.

hija extra-matrimonial doña Francisca de Nieva y Castilla, quien se casó con Francisco Barreto lo que debió ocurrir hacia 1665. María de Esquivel, esposa de Francisco de Nieva y Castilla (II) dice en su testamento realizado en el año 1685: *“Ítem declaro que habrá treinta años poco más o menos tratándose de casar Francisca de Nieva hija natural del dicho mi marido con Luis Barreto le mandó en dote... y después el dicho mi marido revalidó la dicha carta... y se le dio y señaló dicho mi marido una aguada le llaman Colana declaro le pertenece...”* (25). Años más tarde Francisco de Nieva y Castilla (III) compró tierras en Colana a los herederos de su hermanastra y además las acrecentó con la adquisición de tierras a los mismos indios. En su testamento (1729) Francisco de Nieva dice: *“...Declaro que durante nuestro matrimonio... compramos un sitio llamado Colana como tres leguas desta estancia de Pomán para la parte del norte en la falda deste cerro como consta de las escrituras que paran en mi poder que son de una que vendieron el cacique Don Cristóbal Sanguinai con todos sus sujetos y con todos los requisitos del derecho y otra de los herederos de Francisca de Nieva... hija... de mi padre el General Francisco de Nieva (26).*

Es escasa la documentación sobre la encomienda de los Colpes para las primeras décadas del siglo XVIII. En general en la región del Tucumán la encomienda perdió importancia como fuerza de trabajo que sustentaba la actividad económica de los miembros de las elites lugareñas. A través de la carta del Gobernador del Tucumán Juan de Zamudio (1702), se conoce que las encomiendas en Catamarca han disminuido a 42, todas ellas compuestas por corto número de indios. En 1693, la encomienda de indios Colpes tenía 19 indios tributarios y su número ahora es de 11. Es necesario recordar el subregistro ya señalado para la primera fecha que es probable haya sido también práctica del encomendero en el año 1702 al recaudarse el medio tributo que correspondía a la Corona, advirtiéndose la presión fiscal que empiezan a aplicar en sus colonias el rey Felipe V, con el que se inicia en España la nueva dinastía de los Borbones. Ya vimos que en 1719, Catamarca es la ciudad del Tucumán que registra menor número de indios encomendados, 119 indios, distribuidos en ocho encomiendas. La más numerosa es la encomienda de indios Tinogasta, con 27 indios tributarios. La encomienda de Colpes tenía 16 indios. Como ya se señaló se registran 35 encomiendas de corto número, las que no superan los 4 indios, integradas por indios calchaquies y mocovies, sin cargo de confirmación real (Larrouy, A., 1923, 1927; de la Orden de Peracca, G. y N. Trettel de Varela, 1994).

¿Cuál era la situación de los indios encomendados?. La misma no habría tenido mayores variantes con relación a la señalada para fines del siglo XVII, época de la Visita de Luján de Vargas, lo que se puede apreciar a través de la carta del Obispo Don Juan de Sarricolea dando cuenta de la Visita de su Diócesis. En ella dice: *“Y es el caso que los encomenderos que vulgarmente en estas provincias se llaman amos de los indios, lo son en el efecto de la dominación más que si lo fueran en el derecho de*

---

25 A.H.C. Causa Civil. Caja Número 19. Expediente 809.

26 Ídem.

*la propiedad. Lo regular y común es que los sacan de sus propias tierras y reducciones y los llevan a sus estancias y haciendas aunque estén remotas... viven en sitios que aunque tienen nombre de pueblos no lo son en verdad”* (Larrouy, A., 1927:50).

Recién se dispone de mayor información sobre el tema para fines del siglo XVIII, la que surge de la aplicación en el Tucumán de la Nueva Instrucción de Intendentes de 1784. Las Nuevas Instrucciones, a las que ya se hizo referencia, disponían que las revisitas se debían hacer a provincias, doctrinas y pueblos de indios, consignando número de familias, nombres, edad, estado; registrar tanto originarios como forasteros, estos últimos *“por tener ya parte en los repartimientos y goce en las tierras comunes”* (Punta, A., 1994:57).

En cumplimiento de esta Nueva Instrucción de Intendentes, se realizan en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca las revisitas del año 1786 y la del año 1792 (27). Los pueblos de indios han continuado disminuyendo, en ambas revisitas se registran 18 pueblos de indios, de los cuales 13 están ubicados en el oeste. La población indígena total es de 1382 y 1465 naturales, 316 y 300 tributarios respectivamente. Más adelante se hará un análisis puntual sobre los Colpes.

La encomienda de servicio personal dio paso, a la encomienda de tributo, modalidad que comienza en San Fernando del Valle de Catamarca, al menos parcialmente, a partir del año 1774, es decir más de diez años antes de la aplicación de la Nueva Instrucción de Intendentes de 1784. Damos algunos ejemplos: en el año 1774 se cobran \$ 58 de a 8 reales en 83 varas de lienzo de algodón a 4 reales la vara y en 8 arrobas y medio de algodón a \$ 2 por arroba y harinas y porotos. Este tributo fue pagado por el pueblo de Siján, en cabeza del rey. En el año 1776 se recaudó del pueblo indio de Siján, \$ 25 pesos en plata y el saldo en 30 varas de lienzo, 3 cargas de harina a \$ 5 la carga y 20 almudes de poroto a 4 real el almud. En el año 1777 se recaudó \$ 18 en plata a cuenta de tributo de pueblos vacos de Guaco y Choya (28).

Si bien no poseemos fuentes relativas a los Colpes, esta información posibilita inferir, que en Catamarca, como en las otras ciudades del Noroeste en el siglo XVIII, como lo señalara Guillermo Madrazo (1995), se consolidaron las pautas de convivencia asentadas en la reciprocidad asimétrica, lo que le permite al indio acceder a relaciones asalariadas en la ganadería, en la arriería y en el cultivo. Esta nueva situación le permitiría tener excedentes y podría así asumir el pago del tributo. De todos modos esta realidad tendría sus variantes de acuerdo a las posibilidades de producción e inserción laboral de cada pueblo de indio. Villegas Terán en su informe

---

<sup>27</sup> La revisita de 1786 fue dispuesta por el Gobernador Intendente de Salta don Andrés de Mestre. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca fue realizada por el Teniente Coronel de Milicias Don José de Villegas Terán. La revisita de 1792 fue dispuesta por el Gobernador Intendente de Salta don Ramón García de León y Pizarro y fue concretada en nuestra ciudad y su distrito por don Bernabé Correa y Navarro. En ambas revisitas se contó con la colaboración de intérpretes lo que evidencia que los indios no estaban hispanizados en su totalidad o bien que en algunos pueblos se mantenía la práctica de la lengua como estrategia de preservación de su identidad. Archivo General de la Nación. Sala XIII. 17.2.1.

<sup>28</sup> Archivo General de la Nación. Sala XIII. Tributo de indios.12.10.3. Legajo 2. Libro 1; Sala XIII; Legajo 2. Libro 3; Sala XIII. Legajo 2. Libro 4.

de la revisita realizada en el año 1786, expresa: “...el actual valor que reconoce cada indio para satisfacer el tributo en las especies, en que de inmemorial tiempo se situó, descende siempre, sin alterar el importe de cinco pesos en plata a que corresponden y se conforma con las posibilidades del indio” (29). Como vemos recién en las últimas décadas del siglo XVIII se cumplía con lo legislado por Francisco de Alfaro en el año 1612 sobre la tributación indígena.

Continuaban las prácticas de los encomenderos de avanzar sobre las tierras de indios. Villegas Terán en su informe en 1786 decía al respecto: “...examinar las usurpaciones que padezcan las tierras del común, que en algunos pueblos por confinantes con personas poderosas convendrá otra formal diligencia de remensura...” (30).

### **Los pueblos indios de Colpes y Mutquín. Trabajo y tributo. Estrategias de pervivencia.**

Los indios Colpes de la vertiente occidental del Ambato, habitaban en lo que es hoy el departamento Pomán, provincia de Catamarca. La zona está alimentada por cursos de agua temporarios que provienen de los deshielos del cordón del Ambato-Manchao, corrientes de agua que forman oasis donde se dio la ocupación humana de la zona desde épocas muy antiguas. Los oasis, ubicados sobre los paleoconos de la ladera occidental, son actualmente de norte a sur, entre otros, Colpes, Saujil, Siján, Mutquín, Rosario de Colana y Pomán. Este último es la cabecera departamental. Estos oasis se encuentran ubicados frente a la gran depresión que conforma el salar de Pipanaco, zona desértica con bosques de algarrobo. El clima es continental, con veranos cálidos e inviernos templados, variando la vegetación con la altura. Ésta, (en la zona de Mutquín y adyacencias) hoy está formada por montes de jarilla, breas, retamas y algarrobos. Entre la fauna figuran especies como la chuña, los suris y perdices; entre los mamíferos, vizcachas, cuices, quirquinchos y otros de mayor tamaño como guanacos y corzuelas. (Navarro, E., 1994; Kriskautzki, N. y J. Togo, 1997).

En la mayor parte del siglo XVII la encomienda de Colpes, formada por la unidad mayor Colpes y la parcialidad Mutquín y Colana, fue se servicio personal, como en la mayor parte de la región del Tucumán.

Se apoya el desarrollo del tema en el siguiente cuadro:

---

<sup>29</sup> Archivo General de la Nación. Sala XIII. 17.2.1. Legajo 2. Libro2. Fojas 49/v.

<sup>30</sup> Ídem. Fojas 49/v.

**Cuadro N° 1:**

Cuadro Demográfico Siglo XVII <sup>(31)</sup>																						
	1688								1690								1693					
	PF	PM	TP	T	TA	TE	TR	TT	PF	PM	TP	T	TA	TE	TT	PF	PM	TP	T	TA	TE	TT
Colpes	9	6	15	1	-	1		2	53	57	110	3	16	10	29							
Mutquin	62	43	115	15	22	1	1		8	14	22	1	6	1	8							
Colana																20	38	58	19			
Total	71	49	130	16	22	2	1		61	71	132	4	22	11	37	20	38	58	19	-	-	-

Referencias: PF: Población Femenina PM: Población Masculina  
 TP: Total Población T: Indio de Tasa  
 TA: Indio de tasa ausente TE: Indio de tasa con Encomendero  
 TR: Indio de tasa Real TT: Total Indio de tasa

Comparando la población entre 1688 y 1690, se advierte que ésta no ha decrecido <sup>(32)</sup>. En cuanto a los datos de 1693, recordemos que en esa ocasión fue empadronada tan solo una parte de la encomienda.

Una de las estrategias que surge de la lectura del cuadro, es la huída del indio de tasa, figurando en los empadronamientos como de “tasa ausente”. Estos indios, ya lejos de su región de origen, probablemente se incorporaban en otros pueblos de indios en condición de forasteros <sup>(33)</sup> o bien su individuación los subsumía en el proceso del mestizaje que ha sido intenso en toda la región del Tucumán. Ante la ausencia de los indios de tasa el peso del trabajo comunitario recaía en las mujeres, niños y ancianos.

Otra estrategia que fue utilizada en Catamarca por aquellos indios que huían de sus pueblos, era trasladarse a la ciudad establecida en el Valle y vestirse a la usanza española para ocultar su origen. Precisamente el encomendero de los Colpes, Esteban de Nieva y Castilla, siendo alcalde en el año 1691, dio una ordenanza prohibiendo esta modalidad. En la misma se expresaba: “...mando que los indios estantes y habitantes de esta ciudad y su jurisdicción se corten el cabello y que los que estuvieren calzados de pie y pierna se descalcen y corten los cuellos de las capas y vistan el traje a usanza de los indios dentro de tercero día de la publicación de este auto pena de cincuenta azotes...” (Soria M, Tomo I, 1921).

<sup>31</sup> Este cuadro fue elaborado sobre la base de las siguientes fuentes ubicadas en el A.H.C: Causa Civil. Caja Número 1. Expediente Números 5 y 16. A.G.I. Escribanía 864, fojas 234/235.  
<sup>32</sup> También en los pueblos indios de Sabuil y Siján (período 1681-1690), la población a pesar de la fuerte migración, no ha decrecido. (Anello, A., 2002).  
<sup>33</sup> Se entiende por forastero a los indios desvinculados de su comunidad de origen.

En ambos ejemplos las estrategias conducían al mestizaje y a la hispanización, que determinaban el abandono de las pautas culturales originarias.

Fue frecuente la práctica del encomendero de sacar al indio para trabajar en sus tierras, que ya vimos estaban ubicadas en distintos y lejanos ámbitos de la ciudad. En ellas el indio podía prestar servicio tanto en la ganadería como en la agricultura, en este último caso en la siembra y cosecha del algodón como así también en la cosecha y producción de la vid, actividades económicas de los encomenderos. Es probable que estos trabajos les demandaran a los indios de tasa ausente con el encomendero varios meses, por consiguiente el alejamiento de su grupo doméstico<sup>(34)</sup> y de la comunidad. A esta tarea se le debe agregar la mita que los tributarios debían prestar al encomendero y a las ciudades (mita de plaza). Lo señalado tenía incidencia negativa en la producción económica de la comunidad y en la reproducción biológica del pueblo.

La actividad textil en Catamarca, a fines del siglo XVII, es intensa en todos los pueblos de indios, realizada por las mujeres, lo que se conoce a través de la Visita de Luján de Vargas<sup>(35)</sup>. Garavaglia (1987), apoyándose en fuentes sobre diezmos correspondientes a los años 1691-1692, para la región del Tucumán, demuestra que Córdoba tiene una producción agrícola ganadera del 41 por ciento, ocupando el primer lugar en la región. Es seguida por Catamarca con una producción del 16 %, la que supera a otras ciudades como San Miguel de Tucumán, Salta y Jujuy

También algunos indios estaban comprometidos en el arreo de ganado, especialmente mular hacia Salta o Jujuy, actividad económica en la que participaban los Nieva y Castilla. Los arrieros podían realizar actividades económicas en provecho personal o de la comunidad. En las fuentes consultadas identificamos un ejemplo. Andrés Anitai era arriero<sup>(36)</sup> y en las actas de desagravio del empadronamiento de 1681<sup>(37)</sup>, reclama deudas, producto de su actividad comercial facilitada por sus tareas de arriero. Este indio demanda a 10 personas que le deben en total \$ 57. Las deudas son, en la mayoría de los casos, de indios de pueblos vecinos, como los de Pisapanaco e Ingamanas, como así también le deben un indio de Santiago del Estero y otro de Tucumán. El comercio si bien en la mayoría de los casos era realizada con los indios, también incluye a un mestizo y a dos vecinos del valle, uno de ellos el encomendero del pueblo de ingamana quien le debe a Andrés \$ 5 de lienzo<sup>(38)</sup>.

¿Qué productos vendía Andrés Anitai?. Mula, maíz, lienzo, algodón, sal y caballos. Por la variedad de productos que vendía, es probable que este arriero comerciara en su provecho y como intermediario de la comunidad indígena de la que formaba parte. Es decir que los Colpes utilizaban como estrategia económica la

---

<sup>34</sup> El concepto de grupo doméstica lo asociamos a la noción de familia, en el sentido en que se lo entiende hoy. Familia constituida por el padre y la madre, asociación fundada en la alianza, y los hijos (Segalen, M., 1992)

<sup>35</sup> A.G.I.. Escribanía de Cámara 864.

<sup>36</sup> Este ejemplo fue considerado por Anello (2002). Se avanzará un poco más sobre el tema.

<sup>37</sup> Esta fuente ha sido trabajada por otros autores desde distintas perspectivas de análisis: Bazán, A. R., 1967; Shaposchnik, A., 1991; de la Orden de Peracca, G. y N. Trettel de Varela, 1994; Anello, A., 2002.

<sup>38</sup> A.H.C. Caja Número 1. Año 1681. Expediente Número 5.

participación con su producción en la economía monetaria introducida por los españoles, necesaria para su supervivencia como comunidad <sup>(39)</sup>. Esta fuente permite además señalar que los indios Colpes realizaban sus prácticas agrícolas originarias, como el cultivo del maíz y la obtención de la sal, combinada con actividades económicas introducidas por los españoles como la cría de ganado.

También incluimos como estrategia de supervivencia, el trabajo femenino en las tareas de hilado, que puede ser estrategia de la unidad doméstica o de la comunidad, lo que no se pudo identificar por la escasa información de las fuentes. Este trabajo a fines del siglo XVII era compulsivo (Anello, A., 2002), pero las indias conocían que el mismo era ilegal y podían demandar a los encomenderos por la paga de estas actividades. En el empadronamiento de 1681, Don Cristóbal Sanguinay, que en años posteriores aparece como cacique de la parcialidad Mutquín y Colana, cobra \$ 25 entregados por María de Esquivel, en concepto de una vieja deuda que debía su esposo Francisco de Nieva y Castilla (II). Es probable que esta deuda haya correspondido a indios de la comunidad por servicio personal y tareas de hilado realizadas por las mujeres. En la fuente se lee *“Y dijo dicho Don Cristóbal no tener más que pedir”* <sup>(40)</sup>. En el empadronamiento de 1690, 10 mujeres demandan, en la mayoría de los casos a sus encomenderos, algunos ya difuntos, como Juan Bernardo de Nieva y Castilla y María de Esquivel, por tareas de hilado. Es factible que con su actividad las mujeres contribuyeran a la paga de la tasa de sus maridos, que si bien era en servicio personal, el mismo se computaba en \$ 5 por año como lo establecían las Ordenanzas de Alfaro. Palomeque (2002) dice que las tareas de hilado de las mujeres-esposas se las puede interpretar como una actividad realizada en una actitud solidaria, como integrante del grupo doméstico. En los pueblos indios de La Rioja, a fines del siglo XVII, *“...ni los encomenderos ni los indígenas pusieron en duda que los hilados constituían un medio de pago de tributo”* (Boixadós, R., 2002:34).

Se dijo que en la visita de Luján de Vargas los Colpes, conducidos por el cacique Cristóbal Sanguinay, fueron los que se presentaron ante el Visitador en la cabecera del distrito. No hicieron denuncias de malos tratos, común en otros pueblos indígenas de la región, como por ejemplo las realizadas por los indios de la encomienda de Pomán y Belicha de don Juan de Almonacid. Además estos indios manifestaron que no pagaban tributo y eran obligados contra su voluntad a prestar servicio personal. Estas denuncias fueron realizadas por varios pueblos indios de la región, los que además se refirieron al mal trato a que eran sometidos por los encomenderos <sup>(41)</sup>. Los Colpes en la Visita mencionada manifestaron *“...que aunque si había servicio de algunos de los indios les tenía pagados y hera de voluntad de dichos*

---

<sup>39</sup> Andrés Anitai aparece en el padrón de 1693, realizado por la Visita de Luján de Vargas, en la parcialidad que identificamos como correspondiente a Mutquín y Colana.

<sup>40</sup> A.H.C. Caja Número 1. Año 1681. Expediente Número 5.

<sup>41</sup> A.G.I. Escribanía de Cámara 864. Fojas 63/v; 47/v; 96/v; 104.

*indios el dicho servicio... y que los había tratado bien así a dichos indios como a las dichas indias...”* (<sup>42</sup>).

El servicio personal se lo debe entender en el sentido de solicitud de trabajo al cacique o al tributario, servicio que debía pagar el encomendero por jornales y con una duración definida (Boixadós, R., 2002).

Es probable que el tributo en el pueblo indio de Colpes era pagado en trabajo y especies, correspondiendo \$ 5 por indio como lo fijó Alfaro. Entendemos que los indígenas que reclamaban deudas eran aquellos que con su servicio personal al encomendero, superaban el monto que les correspondía pagar por tasa. Las mujeres, como ya se señaló, podrían contribuir al pago de la tasa de sus maridos con sus tareas de hilados.

Se mantenían las redes parentales a través de los casamientos que se realizaban entre individuos pertenecientes a parcialidades que formaban parte de la unidad mayor llamada Colpes. Hemos visto integraban la unidad mayor señalada, sijanes y probablemente pisapanacos. Se darán ejemplos tomados del padrón de 1688. María era natural de Siján y vivía en el pueblo de la parcialidad Mutquín y Colana porque se había casado con un indio de este último pueblo. A la muerte de su marido se quedó en él; también en el pueblo de Mutquín y Colana vivía Francisco de dos años y Margarita de un año. Estos niños eran hijos de un indio fallecido del pueblo y su madre, Mencia, era india de Pisapanaco quien volvió a su pueblo de origen quedando los niños huérfanos (<sup>43</sup>).

Los indios Colpes de la encomienda de Nieva y Castilla pudieron generar estrategias individuales y colectivas porque se trataba de una población indígena cohesionada por los caciques. Éstos, como lo expresan López de Albornoz y Bascary (1998), cumplían una doble función: se encargaban del gobierno del pueblo y eran los mediadores entre los encomenderos y las autoridades coloniales y la comunidad. Eran además los encargados de hacer cumplir la mita de a los indios de tasa.

---

<sup>42</sup> Idem. Fojas 234/v.

<sup>43</sup> A.H.C. Causa Civil Caja Número 1. Año 1681. Expediente número 5. Los ejemplos son considerados para demostrar la endogamia. Pueden ser objeto de análisis con relación a las disputas de los encomenderos por los indios e indias de sus pueblos y su descendencia, que por ahora no se considera.

**Cuadro N° 2:**

Caciques de Colpes y Mutquín <sup>(44)</sup>		
Años	Colpes	Mutquin y Colana
1643	Pedro (7 años) *	
1681	Don Mateo (que sucede en el cacicazgo**)	
1688	Don Mateo Pibala	Don Cristóbal Sanguinay
1690	Don Mateo Pibala	Don Cristóbal Sanguinay
1693		Don Cristóbal Sanguinay
1786	Sin cacique	Sin cacique (falleció el cacique principal)
1792	Sin cacique	Sin cacique

\* Cacique en ausencia de Andrés Chasampi (en Córdoba desde hace muchos años).

\*\* El empadronamiento comienza en fojas 2.

A partir del año 1688, en el cuadro 2, se observa la presencia de dos caciques, uno de Colpes y otro de Mutquín y Colana, los que gobernaron a sus pueblos hasta fines del siglo XVII. Vemos como importante la figura del cacique que implicaba la organización secular de la comunidad.

A fines del siglo XVIII los Colpes no tienen cacique; hay un alcalde, Antonio Piguala, y fiscal. En cambio en Mutquín, el cacique, cuyo nombre no figura, ha fallecido recientemente. En la revisita de 1786 se registra a su mujer doña María Eusebia Ponze, con 3 hijas mujeres y un varón de 12 años, hijo primogénito del cacique. El alcalde es Juan Francisco Chazampy <sup>(45)</sup>. Ambos pueblos respondían a la organización del gobierno fijada por la legislación española: había alcaldes y fiscales que en general eran indios hispanizados que ejercían el control del cumplimiento de lo legislado por el sistema hispano y colaboraban con el cura doctrinero. Es decir que Colpes y Mutquín, a fines del siglo XVIII reunían los requisitos fundamentales para ser considerados como pueblos: estructura política, tierras comunales y padrón.

Es probable que los pueblos indios de Colpes y Mutquín se encontraran en los inicios de un proceso de disolución como tales. El censo de 1812 registra para Catamarca una población total de 20.962 individuos, de los cuales el 34,17 % corresponde a población indígena. En Pomán de Londres tan solo quedan 16 indios (Maeder, E., 1968).

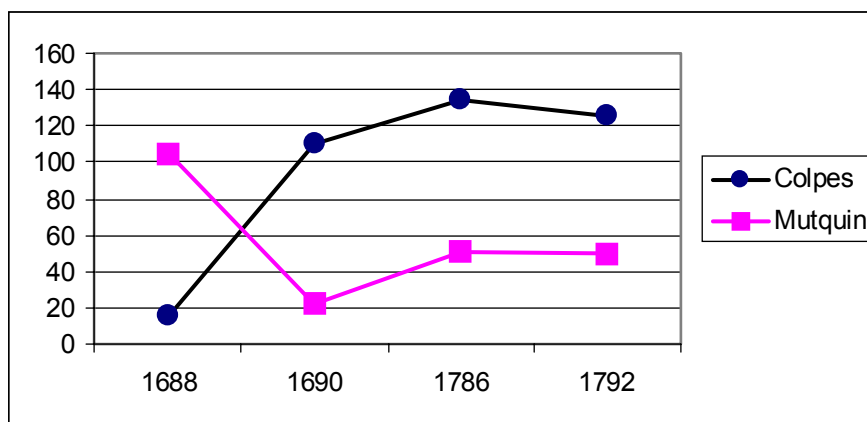
<sup>44</sup> Este cuadro fue elaborado sobre la base de fuentes ubicadas en el A.H.C. (Causa Civil, caja número 1, expedientes números 5 y 16); A.G.I., Escribanía de Cámara 864, fojas 230; Archivo General de la Nación (Sala XIII. 17.2.1.).

<sup>45</sup> Archivo General de la Nación. Sala XIII. 17.2.1. Libro 2. Legajo 2. Fojas 37/45.

Volvamos a considerar el cuadro número 1. En el año 1688 el empadronamiento de Colpes y Mutquín y Colana se realiza por separado, lo que nos permitió inferir que tenían distinta localización geográfica, que se comprobó con la documentación referida a las revisitas realizadas a fines del siglo XVIII. Los Colpes estaban radicados en lo que probablemente eran sus tierras o parte de sus tierras, las que corresponden a la actual localidad de Colpes, mientras que los Colanas, después que Francisco de Nieva y Castilla (II) usurpó sus tierras o parte de sus tierras, y la posterior venta realizada por Cristóbal Sanguinay, determinó que abandonaran el pueblo o bien se subsumieran en Colpes. Esto explicaría la disminución notable de población que tiene como cacique a Cristóbal Sanguinay en el empadronamiento de 1690 y el crecimiento en la población de Colpes.

Los aspectos demográficos señalados en relación con los Colpes y Mutquín se visualizan si analizamos por separada la población de ambas unidades, de acuerdo al gráfico número 1, elaborado sobre la base de la información que proporcionan los empadronamientos de 1681, 1688 y 1690 y las revisitas de 1786 y 1792.

**Gráfico N° 1:** Dinámica de población. Indios Colpes y Mutquin y Colana.



¿Por qué vendió parte de sus tierras Cristóbal Sanguinay a Francisco de Nieva y Castilla (III)? ¿ La venta fue libre o coaccionada? ¿ El comprador cumplió con los compromisos de pago?. Son preguntas que, algunas de ellas, quedan por ahora sin respuestas. Vemos como posible que los Nieva y Castilla avanzaron sobre las tierras de los Mutquín y Colana y la venta de parte de éstas fue una estrategia de la comunidad en su conjunto para asegurarse la radicación en tierras con características geográficas diferenciadas, lo que les permitió realizar la estrategia de diversificación

del riesgo <sup>(46)</sup>. Esta estrategia implica la producción de los mismos productos, maíz, en zonas con características climáticas diferenciadas, de modo que se pueden compensar los diferentes rendimientos. El objetivo final responde a una pauta andina tradicional, lograr autosuficiencia, reciprocidad y redistribución (del Río, M., 1997).

Además continuarían con sus prácticas de recolección y de caza, especialmente la recolección del fruto del algarrobo, planta que aún hoy forma frondosos bosques en Mutquín.

La información que proporciona las revisitas de 1786 y 1792 afirma la distinta localización geográfica de ambas unidades. Los Colpes estaban a tres leguas del pueblo de Pipanaco y Mutquín a cuatro leguas del pueblo de Siján, es decir que el pueblo indio de Colpes estaba radicado aproximadamente a 13 Km de Pipanaco y Mutquín a 17,32 Km de Siján <sup>(47)</sup>.

Además en las revisitas de 1786 y 1792 se hace referencia a Colpes por un lado y Mutquín por otro, habiendo quedado subsumida la parcialidad Colana. Otro aspecto a destacar es que los Colpes figuran en esta documentación como originarios con tierras, mientras que Mutquín es el único pueblo del oeste en donde no se consigna ninguna información con relación a sus tierras ni a su condición, originarios o forasteros. ¿Esta es una omisión del censista o la misma tiene relación con la etnohistoria de la parcialidad?. Son interrogantes que pueden dar lugar a nuevos trabajos de investigación.

Lafone Quevedo (1999) dice que Colpes es una voz de origen cacán y expresa que en Mutquín a fines del siglo XIX, se hablaba la lengua del Cuzco. No obstante Kriskautzki y Togo (1997) analizan siete sitios arqueológicos denominados Mutquín; en cinco de los cuales ubican cerámica que corresponde al tipo Aguada, en algunos casos Aguada decadente <sup>(48)</sup>.

---

<sup>46</sup> El valle de Paccipas, actual valle de Pomán, se encuentra a 600 m. sobre el nivel del mar. Colpes está ubicada a 800 m. y Mutquín a 1200 m. sobre el nivel del mar respectivamente. Información proporcionada por la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Catamarca.

<sup>47</sup> La legua en Catamarca colonial medía 5000 varas, la vara equivalía a 866 milímetros (Olmos, R., 1957).

<sup>48</sup> El Dr. Néstor Kriskautzki está realizando investigaciones en Pomán donde encontró un tramo del camino del Inca. Conferencia organizada por la Junta de Estudios Históricos, Un ignorado tramo del camino del Inca. Mayo/2001.

**Cuadro N° 3:**

Cuadro Demográfico Siglo XVIII																	
	1771*				1786						1792						
	H	M	N	TP	PF	PM	TP	T	TA	TT	PF	PM	TP	T	TA	TE	TT
Colpes	13	19	89	121	70	65	135	21	3	2	67	59	126	26	1	-	27
Mutquin					24	27	51	8	1		28	22	50	6	1	-	7
Total	13	19	89	121	94	92	186	29	4	2	95	81	176	32	2	-	34

Referencias: \* La población está discriminada por hombres (H), mujeres (M) y niños (N).  
 PF: Población Femenina                      PM: Población Masculina  
 TP: Total Población                            T: Indio de Tasa  
 TA: Indio de tasa ausente                    TE: Indio de tasa con Encomendero  
 TT: Total Indio de tasa

El cuadro número 3 revela que la población tiene un crecimiento demográfico sostenido entre 1771-1792. Si bien hay un pequeño descenso de la población entre 1786 y 1792, un análisis minucioso del empadronamiento demuestra que han fallecido algunos niños e indios reservados, es decir ancianos. Se sabe que la mortalidad infantil tenía altos índices en la población indígena.

Dijimos que Los Colpes y Mutquín se encontraban a fines del siglo XVIII, en un proceso de disolución como pueblo de indio. Este proceso lo relacionamos con la desaparición de los caciques y el mestizaje que se advierte en ambos pueblos de indios. En Colpes, en el año 1786, hay once grupos domésticos: de estos 5 están constituidos por hombres de apellidos Piguala, casados tres de ellos con mujeres de apellidos españoles que pueden ser mujeres blancas o mestizas; tres mujeres del mismo apellido, una de ellas está casada con un hombre de apellido español. En Mutquín se registran cinco grupos domésticos, de los cuales en dos se puede señalar mestizaje (<sup>49</sup>).

Otro factor que debió repercutir en la comunidad Colpes y Mutquín en forma negativa, fue el avance sobre las tierras de indios, que continúa en el siglo XVIII.

Los Colpes y Mutquín al finalizar el siglo mencionado, al igual que los demás pueblos del oeste, no tienen en sus comunidades indios foráneos, los que sí se encuentran presente en los pueblos ubicados en el valle central, en los que el proceso de mestizaje se ha dado en forma intensa.

<sup>49</sup> Archivo General de la Nación. Sala XIII.17.2.1.Fojas 37/39; fojas 44/46.

Los Colpes como los Mutquín preservaron su identidad a través de la lengua (en las revisitas señaladas actuaban intérpretes), su sistema de reproducción económico, su organización familiar y social entre otros aspectos.

El censo de 1778 revela que la población total de Catamarca era de 15315 habitantes, superada en el Noroeste únicamente por Tucumán y Santiago del Estero. Habitaban entre la ciudad y la campaña 2815 indios (Comadrán Ruiz, J., 1965:103/107), lo que representaba el 18 %. Ocho años más tarde, por la revisita de 1786 se conoce que había 18 pueblos de indios con una población total 1382 personas (Gentile, M., 1988). Esta cifra representa en el total de población indígena señalada para 1778 el 49 %, porcentaje que puede disminuir levemente considerando que la comparación se realiza en base a fuentes entre las que hay ocho años de diferencia. Las cifras dadas permiten afirmar que la mayor parte de la población indígena de Catamarca a fines del siglo XVIII, se encuentra radicada fuera de los pueblos de indios, en el proceso de trasvase de indio tributario a campesino, que se agudizó en el siglo XVIII.

### **Consideraciones finales.**

En el siglo XVII, el pueblo indio llamado de Colpes, encomendado a los Nieva y Castilla, estaba formado por una unidad mayor, los Colpes, y la parcialidad Mutquín y Colana. Esta última subsumida a lo largo del siglo XVIII. Los indios fueron objeto de duras prácticas desestructurantes por parte de sus encomenderos, al igual que el resto de la población indígena de la región, durante la mayor parte del siglo XVII. Estas prácticas fueron superadas, por un lado, debido a la legislación española referida a la preservación de las tierras de indios, y por otro, porque fue una comunidad que implementó estrategias individuales y colectivas de pervivencia.

Fue importante la acción de los caciques en las últimas décadas del siglo XVII que a través de estrategias colectivas lograron mantener una radicación geográfica diferenciada tendiente a su vez a aplicar la estrategia de diversificación del riesgo en la producción económica, base de su pervivencia hasta fines del siglo XVIII.

Ante la presión colonial, los indios generaron acciones individuales y colectivas para ingresar en el mercado, actividad que fue facilitada por la producción económica de los encomenderos.

La posesión de la tierra por parte de los indios, si bien fue recortada, les permitió mantenerlas para la comunidad y para el grupo doméstico. El crecimiento demográfico equilibrado que se da en las últimas décadas de los siglos XVII y XVIII así lo demuestran. La propiedad de la tierra les permitió preservar su identidad, tema que debe ser profundizado.

A lo largo de los siglos analizados, en los pueblos indios de Colpes y Mutquín, se aplicó también la estrategia individual de la huida, práctica muy frecuente

en la región. El indio entró en un proceso en el cual re-significó su identidad como simple peón rural.

Los pueblos indios de Colpes y Mutquín, a lo largo de dos siglos, no perdieron la capacidad de auto-identificación y auto-relación para sobrevivir. La auto-identificación la relacionamos con la realidad pre-colonial de la población indígena señalada, lo que puede dar lugar a nuevas investigaciones.

Los pueblos mencionados a fines del siglo XVIII se encontraban en los inicios de un proceso de disolución que se agudizó en la primera década del siglo XIX. No obstante ello, en nuestros días, en la región se advierten rasgos indígenas en lo étnico y cultural. Una investigación sobre los indios de Pomán en el siglo XIX, como así también en los demás departamentos del oeste, podrá explicar las estrategias campesinas que determinaron que en la región del oeste pervivan con más fuerza las raíces indígenas, sustento, entre otras, de la identidad catamarqueña.

## Bibliografía citada:

- Anello Alejandra. Familia indígena y sociedad en el Curato de Londres (Catamarca), terminando el siglo XVII. En Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración. Universidad Nacional de Quilmes, 2002.
- Assadourian, Carlos Sempat. El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico. México. Nueva Imagen. 1983.
- Bazán, A. R. Historia de Catamarca. Buenos Aires. Plus Ultra. 1966.
- Bazán, A. R. Los indios de San Juan Bautista de la Ribera. Investigaciones y ensayos Nº 3. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, Julio-Diciembre, 1967.
- Boixadós, Roxana. Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Trabajo y tributo en el siglo XVII. En Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración. Universidad Nacional de Quilmes, 2002.
- de la Orden de Peracca, G. y Norha Trettel de Varela. La encomienda en Catamarca. UNCa. Inédito. 1994 (En revisión para su publicación).
- de la Orden de Peracca, G., Norha Trettel de Varela y José Luis Parodi. Indios encomendados del oeste de Catamarca (168 y 1690). Serie Estudios Número 19. UNCa., 1996.
- de la Orden de Peracca, Gabriela. Redes familiares y control del poder en Catamarca colonial. 1630-1730. Tesis de Maestría. Universidad Internacional de Andalucía, España. 1998 (En revisión para su publicación).
- de la Orden de Peracca, Gabriela. Construyendo una memoria familiar. Los Nieva y Castilla en Catamarca colonial. En Revista de Humanidades. Año XIII. Número 13. UNCa., 2001.
- de la Orden de Peracca, G., Marcelo Gershani, Karina Roldán y Alicia Moreno. Conformación y consolidación de la elite colonial de Catamarca. Siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII. En Revista de Ciencia y Técnica. VII. Número 10. Año 7. Jornadas Preparatorias del Congreso Nacional de Desarrollo Regional. UNCa., 2001.
- Del Río Mercedes. Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui. (Siglos XVI- XVII). En El Tucumán colonial y Charcas. Tomo I. Facultad de Filosofía y Letras. UBA, 1997.
- Díaz Rementería, Carlos. Fundación de pueblos de indios en la Gobernación del Tucumán. Siglos XVII y XVIII. Revista Historia del Derecho 8. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Bs. As., 1980.
- Doucet, G. Introducción al estudio de la Visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Año XVI. Tomo XVI. N 26. Buenos Aires, 1980.

- Doucet, Gastón. En torno a la población aborigen y a las encomiendas de indios del antiguo Tucumán. Acotaciones a un libro laureado. Revista de Indias. Volumen XLVII, número 19. Sevilla, 1987
- Doucet, Gastón. Sobre cautivos de Guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII. Revista de Historia del Derecho. Volumen 16. Buenos Aires, 1988.
- Garavaglia, Juan Carlos. Economía, sociedad y regiones. Buenos Aires, Ediciones De la Flor, 1987.
- Garzón Maceda, C. Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII. Córdoba, Universidad Nacional. 1968.
- Gentile, Margarita. El “control vertical” en el Noroeste Argentino. Notas sobre los Atacamas en el Valle Calchaquí. Buenos Aires, Quirós, 1986.
- González Rodríguez, Adolfo Luis. La encomienda en Tucumán. Sección Historia. Número 4. Publicación de la Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1984.
- Guzmán, Gaspar. Historia colonial de Catamarca. Buenos Aires. Milton. 1985.
- Kriskautzki, Néstor y José Togo. Shincal. Revista de la Escuela de Arqueología. Número 6. Secretaría de Ciencia y Tecnología. UNCa. 1996/1997.
- Lafone Quevedo, S. Londres y Catamarca. Buenos Aires. 1888.
- Lafone Quevedo, S. Tesoro de catamarqueñismos. Buenos Aires. Edit. Buenos Aires. 1898.
- Larrouy, Antonio. Álbum de la Autonomía. Catamarca. 1921.
- Larrouy, Antonio. Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Tomo I. Sin datos de edición. 1923
- Larrouy, Antonio. Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Tomo II. Siglo XVIII. Tolosa. Privat. 1927.
- López de Albornoz, Cristina y Ana María Bascary. Pueblos indios de Colalao y Tolombón: Identidad colectiva y articulación étnica y social (Siglos XVII-XVIII). Humanitas Nº 27. Año XXI. U.N.T. 1998.
- Lorandi, Ana María. El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial. Revista Andina Número 6 –julio /1988-. Perú.
- Lorandi, Ana María. El mestizaje interétnico en el noroeste argentino. En 500 años de Mestizaje en los Andes. Número 33. Museo Nacional de Etnología, Osaka, 1992.
- Lorandi, Ana María, R. Boixdós, C. Bunster y M. Palermo. El valle Calchaquí. En El Tucumán Colonial y Charcas. Tomo I. Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. 1997.
- Lorandi, Ana María. Las rebeliones indígenas. En Nueva Historia Argentina. Tomo II. Capítulo VII. Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

- Maeder, Ernesto. El censo de 1812 en la Historia Demográfica de Catamarca. Facultad de Filosofía. Universidad Nacional de Rosario, 1968.
- Montes, Aníbal. El gran alzamiento diaguita. Revista del Instituto de Antropología de la Universidad Nacional del Litoral. Tomo I. Rosario. 1961.
- Olmos, Ramón Rosa. "Historia de Catamarca". Tucumán. Editorial Salesiana del Norte. 1957.
- Ots Capdequí, J.M. El Estado español en las Indias. Bs. As., Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Palomeque, Silvia. El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII. En Nueva Historia Argentina. Tomo II. Capítulo III. Buenos Aires, Sudamericana, 2000.
- Palomeque, Silvia. Comentarios a los trabajos de Roxana Boixadós y de Judhit Farberman. En Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración. Universidad Nacional de Quilmes, 2002.
- Schaposchnik, Ana. Aliados y parientes. Los Diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento. Separata. Histórica. Vo. XVIII. Nº 2. 1994.
- Schaposchnik, Ana. Cuando Catamarca aún no era Catamarca. Etnohistoria de golpes (Siglos XVI y XVII). Presentado en V Jornadas Departamentos de Historia. Montevideo, 1995.
- Segalen, Martijne. Antropología histórica de la familia. Madrid, Taurus, 1992.
- Soria, Manuel. Fechas catamarqueñas. Tomo I. 1920.
- Sosa Miatello, S. y A. M. Lorandi. Tierras y edites en Catamarca. Siglos XVII y XVIII. En Historia y Cultura XX. Sociedad Bolivariana de Historia. La Paz. Edit. Don Bosco. 1991
- Tanodi de Chiapero, B. Ordenanzas de Francisco de Alfaro para el Tucumán. En Boletín de la Junta de Estudios de Catamarca. 1992-1994. Año XI. UNCa. 1995.
- Zanolli Carlos E. y Ana María Lorandi. Tributo y servicio personal en el Tucumán colonial En Memoria Americana 4. Cuadernos de Etnohistoria. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. 1995.

## Departamento Pomán

